# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## ENTREGADO 25 JUN 2016 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000482	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor NICANOR EMILIANO VIVERO MONTES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.312.690 en calidad de Presidente y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS COCOS DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 1 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS COCOS DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 000375 de 2001 emanada de la Secretaria de Gobierno Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LOS COCOS DEL MUNICIPIQ DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

Página 1 de 3

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

# 000482

PRESIDENTE Y	NICANOR EMILIANO VIVERO MONTES	C.C. No. 9.312.690
REPRESENTANTE		
LEGAL:		
VICEPRESIDENTA:	CLAUDIA ACOSTA CARDENAS	C.C. No. 49.694.269
TESORERA:	ELVIA ROSA ALVAREZ MANCILLA	C.C. No. 1.047.338.468
SECRETARIO:	LIBARDO RAFAEL DE ORO PEREZ	C.C. No. 72.314.568

# COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CONCILIADOR:	CARLOS FERNANDEZ MUÑOZ	C.C. No. 1.047.347.421
CONCILIADOR:	OMAR DE JESUS MUÑOZ SALAS	C.C. No. 72.314.800
CONCILIADORA:	ANNAMILETH JIMENEZ MANCILLA	C.C. No. 1.042.346.473

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

1	DETTIONDED OF WINNERTY OF TOTAL	C.C. No. 22.672.912
DELEGADA:	YENOFA ESTER HERNANDEZ JIMENEZ	
DELEGADO:	CARLOS FERNANDEZ MUÑOZ	C.C. No. 1.047.347.419

#### **COMITÉS DE TRABAJO**

••••••		
COORDINADOR	LEONARDO JOSE CASTRO SILVA	C.C. No. 1.047.351.002
DEL MEDIO AMB.:		
COORDINADOR	ALES JOSE PEREZ CASTELLON	C.C. No. 72.490.054
SEG. CIUDADA.:		·
COORDINADOR	CARLOS FERNANDEZ FONTALVO	C.C. No. 72.123.369
ปิE OBRAS PUB.:		
COORDINADORA	YURBLEIDYS CASTRO CASTRO	C.C. No. 1.047.358.555
DE SALUD:		
COORDINADOR	MANUEL GAONA CABALLERO	C.C. No. 72.124.645
RECRE Y DEP.:	l	
COORDINADOR	JAILER FONTALVO SARMIENTO	C.C. No. 1.047.339.515
DE JUVENTUD:		
1		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor WALTER SEGUNDO VALVERDE SEGURA, con C.C. No. 12.908.885 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000482

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE ARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

The based -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

SECRETARIA DEL
'TERIOR DPATA!

Proyectó: Steve George Chegwin Cárdenas Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega